MARCO DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (MANUD)

2010-2014

Octubre - 2009

REPÚBLICA ARGENTINA
EQUIPO DE LAS NACIONES UNIDAS EN ARGENTINA

ÍNDICE

Síntesis Ejecutiva 3

Sección I. Introducción 5

Sección II. Resultados 7

- Área de Cooperación 1: Desarrollo Productivo Sustentable 7
- Área de Cooperación 2: Inclusión y Equidad Social 9
- Área de Cooperación 3: Gestión y Acceso a Servicios para la Protección de Derechos Sociales 10
- Área de Cooperación 4: Desarrollo Institucional 11

Sección III. Recursos 13

Sección IV. Implementación 15

Sección V. Monitoreo y Evaluación 16

Anexo: Matriz de resultados y recursos 19

Siglas, acrónimos y abreviaturas 31

SÍNTESIS EJECUTIVA

1. El **Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)** sintetiza la planificación estratégica común para las actividades operacionales del **Sistema de Naciones Unidas (SNU)** en el país. Este documento presenta el **primer MANUD elaborado en la República Argentina** y corresponde al período 2010-2014. El MANUD se ha basado en un análisis de la situación del país y de las fortalezas y ventajas comparativas del SNU, que se plasmó en el documento *Visión Estratégica Compartida (VEC)* y en el *Informe de País sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2007*.

2. El MANUD es el resultado de un amplio proceso participativo con los actores nacionales y de intensas consultas del SNU con el Gobierno Nacional, coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC). Así, se identificaron cuatro áreas de cooperación en función de las **prioridades nacionales**: desarrollo productivo sustentable, inclusión y equidad social, gestión y acceso a servicios para la protección de derechos sociales y desarrollo institucional. Estas áreas se complementan con las dimensiones transversales de equidad de género y fortalecimiento regional.

3. El MANUD propone seis Efectos Directos por los cuales el país habrá:
I) Implementado estrategias de **promoción del desarrollo productivo** mediante la incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación de trabajo decente y la sostenibilidad ambiental.
II) Implementado estrategias para el aumento del empleo y la **promoción del trabajo decente**.
III) Diseñado e implementado políticas públicas más equitativas, con **mayores niveles de inclusión social** y sin discriminación de ninguna índole.
IV) Reducido las brechas de **acceso a la salud** para la disminución de la mortalidad materna, la mortalidad y desnutrición infantil, y de las principales enfermedades.
V) Mejorado la equidad en el **acceso a la educación** y en la terminalidad educativa y reducido las disparidades sociales y territoriales en la calidad.
VI) Avanzado en su **desarrollo institucional**, fortaleciendo las capacidades estatales de planificación estratégica y coordinación, mejorando la transparencia y eficacia y promoviendo la participación ciudadana.

4. Cada efecto directo MANUD se desagrega en efectos directos del Programa de País y en productos e intervenciones que serán apoyadas por el SNU e implementadas tanto por instituciones del sector público nacional, provincial y municipal como por organizaciones de la sociedad civil (OSC). Los resultados a alcanzar durante el período de programación 2010-2014 están direccionados a contribuir con el logro de los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)** en todo el territorio nacional.

5. Los recursos estimados por el SNU para el ciclo de programación 2010–2014 alcanzan un total de US$ 877,1 millones. Ese total se compone de US$ 13,1 millones correspondientes a recursos ordinarios, US$ 516,7 millones a recursos de otras fuentes y US$ 347,3 millones a recursos a movilizar. La distribución de recursos entre los seis efectos directos MANUD ha priorizado **Inclusión y Equidad Social** (58%) y **Desarrollo Institucional** (23%).

6. Los arreglos de implementación para la realización del MANUD prevén mecanismos de coordinación con el Gobierno, mediante la creación y funcionamiento del **Grupo de Coordinación Interinstitucional** y los **Grupos Interinstitucionales del MANUD**. En el plano interagencial, la coordinación se instrumentará a través del **Equipo de País**, liderado por el **Coordinador Residente**. El **Comité Técnico** y la **Oficina del Coordinador Residente (OCR)** prestarán su asistencia a estos mecanismos. El trabajo interagencial del SNU se canalizará a través de diferentes **grupos temáticos interagenciales** y de **programas conjuntos**. El **Plan Anual de Trabajo del Coordinador Residente** consolidará sistemáticamente el conjunto de las intervenciones propuestas para alcanzar los productos y efectos directos del MANUD.

7. El **plan de monitoreo y evaluación (M&E)** del MANUD se caracteriza por su flexibilidad y se sustenta en fuentes oficiales de información y en los informes de las agencias. El SNU contribuirá a fortalecer las capacidades de los actores, en especial para el monitoreo de los ODM y la situación de los derechos de los grupos más vulnerables, en función de los objetivos priorizados por el país. El seguimiento y evaluación serán responsabilidades del **Equipo de País** -junto con el **Gobierno Nacional**- a través de los Grupos Interinstitucionales del MANUD. Además, se contará con el apoyo del Comité Técnico y la Oficina del Coordinador Residente, asistida a su vez por el Grupo Interagencial de Monitoreo y Evaluación.

SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN

8. El **Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo** (**MANUD** o UNDAF por sus siglas en inglés) es un marco estratégico de planificación común para las actividades operacionales del **Sistema de Naciones Unidas (SNU)** en el país. El MANUD, elaborado a partir del enfoque de derechos humanos, proporciona una respuesta colectiva, coherente e integrada, que toma en cuenta los mandatos de las agencias y las ventajas comparativas del SNU, a las prioridades y necesidades establecidas por el Gobierno Nacional.

9. Este documento presenta el primer MANUD elaborado en la República Argentina, que corresponde al período 2010-2014. Es el resultado de un amplio proceso participativo con los actores nacionales -basado en la aplicación plena del principio de apropiación nacional y con el objetivo principal de contribuir a desarrollar las capacidades nacionales-, y que se plasma en un acuerdo entre el Gobierno y los organismos del SNU, que trabajan colectivamente -desde una perspectiva de derechos humanos y para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)- para la obtención de resultados, sintetizados en los efectos directos del MANUD.

10. El MANUD se ha basado en un análisis de la situación del país, en las prioridades nacionales y en las fortalezas y ventajas comparativas del SNU[1]. El SNU tiene una prolongada presencia en Argentina y, mediante su accionar conjunto y las especificidades de cada agencia, ha demostrado poseer las condiciones para contribuir y complementar los esfuerzos nacionales en determinadas áreas prioritarias. El trabajo interagencial permite también generar sinergias para una aproximación integral de los derechos humanos desde múltiples ángulos y actores, aprovechar e intercambiar los aprendizajes acumulados y potenciar las sinergias de participar en redes regionales y globales. También el SNU se ha convertido en un socio estratégico para apoyar al país en el desarrollo de capacidades de los actores nacionales, la planificación, formulación e implementación de políticas, la adaptación de instrumentos y mecanismos de intervención, la asistencia técnica y la coordinación interjurisdiccional. Ha desarrollado su cooperación con actores nacionales, provinciales y locales, con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

11. Estas fortalezas y ventajas comparativas del SNU fueron consideradas a la hora de identificar las áreas de asistencia del MANUD a partir de las prioridades nacionales, los ODM y el análisis de la situación que se plasmó en el documento del SNU Visión estratégica compartida (VEC) y en el Informe de País sobre los ODM 2007, elaborados por el SNU y el Gobierno de la República Argentina[2]. En la VEC se identificaron las líneas estratégicas de cooperación del SNU a partir del análisis de la situación del desarrollo, en especial de los ODM, capitalizando las experiencias del trabajo interagencial, tanto en los programas conjuntos como en las acciones para impulsar los ODM en diversas provincias y a nivel nacional. El informe de 2007 sistematizó los avances de los ODM en el país, tanto a nivel nacional como en las regiones, identificando a las provincias del norte como prioritarias para el logro de los ODM.

12. El proceso del MANUD está en línea con la estrategia del Gobierno Nacional según la cual la cooperación técnica internacional debe acompañar las políticas nacionales, valorando el derecho al desarrollo de cada uno y de todos los pueblos. No hay un modelo único de desarrollo y los distintos países tienen desafíos específicos que deben ser abordados eficazmente.

[1] La cooperación del SNU se caracteriza por un enfoque de derechos humanos que busca fortalecer las capacidades de los actores de desarrollo como sujetos de derechos y de las instituciones y organizaciones con responsabilidades y funciones para satisfacer esos derechos. Los procesos y resultados de esa cooperación son evaluados considerando su impacto en el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y hombres, en especial de los grupos más vulnerables.
[2] Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe País 2007 y documentos anteriores, consúltese http://www.politicassociales.gov.ar/odm/Publicaciones.htm.

13. Para elaborar el MANUD en Argentina, el SNU definió una Visión estratégica compartida sobre las Prioridades de las Naciones Unidas en la Argentina, que fue presentada a las nuevas autoridades nacionales que asumieron a fines de 2007. Con el retiro interagencial del SNU, realizado con la participación de representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC) el 30 de junio y 1 de julio de 2008, se dio inicio al amplio proceso de consultas para el desarrollo del MANUD.

14. El Gobierno Nacional, bajo la coordinación del MRECIC, tomando en consideración las ventajas y experiencias previas en el país, identificó las prioridades nacionales para la cooperación del SNU. Tales prioridades de desarrollo surgieron de los Informes de País sobre los ODM, discursos oficiales y planes estratégicos publicados por los diferentes ministerios. Éstas sintetizan y son el resultado de amplias consultas con los ministerios nacionales y actores del desarrollo a nivel nacional y provincial.

15. Por parte del SNU, se constituyó como instancia de coordinación interagencial el Equipo de País de Naciones Unidas, liderado por el Coordinador Residente e integrado por los Jefes de Agencias, Fondos y Programas -residentes y no residentes-, con el apoyo del Comité Técnico y de la Oficina del Coordinador Residente (OCR). Para el trabajo del MANUD se conformaron específicamente grupos interagenciales con amplia participación. En primer lugar, cuatro grupos -uno por cada área de cooperación- para la definición de los resultados esperados de la programación y, luego, seis grupos -uno por cada efecto directo MANUD, coordinados por distintas agencias-, para consolidar la matriz de resultados y la matriz de monitoreo y evaluación (M&E). El Grupo Temático Interagencial de Género contribuyó con la transversalización del enfoque de género en todas las etapas de este proceso. También las agencias del SNU realizaron consultas con sus contrapartes nacionales y organizaciones de la sociedad civil.

16. En función de las prioridades nacionales establecidas, se alcanzó un consenso sobre las áreas de cooperación del MANUD, a partir de considerar que la consolidación de una perspectiva de desarrollo ambientalmente sustentable que promueva el trabajo decente constituye la mejor estrategia de lucha contra la pobreza; que la inclusión y equidad social son prioridades asumidas por la sociedad coherentes con los compromisos del país con los ODM y los derechos humanos -civiles, políticos, económicos, sociales y culturales-; que para asegurar la inclusión y equidad social es necesario garantizar el acceso universal a servicios sociales de calidad -en salud y educación-; y que las instituciones públicas deben fortalecerse como instrumentos participativos, eficientes, transparentes y responsables en la implementación de políticas públicas.

17. Basado en la legitimidad de las Naciones Unidas, las capacidades técnicas del conjunto de sus agencias, el prestigio construido durante su larga presencia en el país y el impulso de una perspectiva de derechos humanos, el SNU puede contribuir con el objetivo de apoyar el desarrollo de las capacidades de los actores nacionales -en particular para impulsar las regiones y grupos más vulnerables- mediante un trabajo coordinado que se traduzca en una nueva manera de cooperación en el país, meta que ha impulsado el trabajo del presente MANUD.

18. Para el ciclo 2010-2014, el MANUD propone **cuatro áreas de cooperación** con el objetivo de avanzar hacia el logro pleno de los ODM y contribuir a las siguientes **prioridades nacionales**:
I. **Desarrollo Productivo Sustentable**: profundizar el desarrollo productivo con énfasis en la innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.
II. **Inclusión y Equidad Social**: reducir sustancialmente la pobreza y mejorar los niveles distributivos y las condiciones de equidad.
III. **Gestión y Acceso a Servicios para la Protección de Derechos Sociales**: desarrollar sistemas nacionales de salud y educación que superen la fragmentación y segmentación sectorial, y avanzar en la garantía de los derechos sociales fundamentales con mayores niveles de equidad.
IV. **Desarrollo Institucional**: fortalecer las capacidades de las instituciones estatales en todos sus niveles para desempeñar efectivamente su rol central como agente de desarrollo humano.

19. El SNU implementará su cooperación desde una perspectiva de derechos para apoyar la construcción de capacidades de los actores del desarrollo, tanto de instituciones públicas como de organizaciones sociales y ciudadanas de las distintas jurisdicciones, priorizando en particular a los grupos más vulnerables. Para la identificación de los resultados del MANUD se han tomado en cuenta especialmente necesidades y demandas de fortalecimiento de las capacidades de diversos titulares de derechos -entre otros, mujeres, niñas, niños, adolescentes, enfermos de VIH/SIDA, pueblos indígenas, migrantes, trabajadores-, y de instituciones que deben dar respuestas a esas demandas a nivel nacional, provincial y local.

20. En función de las ventajas comparativas y mandatos, e impulsando una acción coordinada de las agencias para dar respuesta a las prioridades nacionales, en cada área de cooperación del MANUD el SNU buscará:
I. **Contribuir a profundizar el desarrollo productivo e inclusivo** con énfasis en la innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente, la sustentabilidad ambiental y la protección de la salud.
II. **Impulsar la eliminación de la indigencia** y la reducción sustancial **de la pobreza**, mejorando los niveles distributivos y las condiciones de equidad y priorizando a los grupos más vulnerables.
III. Apoyar una gestión más eficaz y eficiente que garantice un acceso **universal a servicios para la protección de derechos sociales, en especial salud y educación**, desde una perspectiva de derechos.
IV. **Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales** en todos sus niveles para desempeñar efectivamente su rol central como agentes de desarrollo humano; promover las capacidades de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas; mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en su gestión, e **impulsar la participación ciudadana**.

21. En el marco de esas cuatro áreas de cooperación, el SNU apoyará a los actores nacionales priorizando estratégicamente sus acciones para el cumplimiento de seis efectos directos del MANUD, a través de quince efectos directos del Programa de País y cincuenta resultados del Programa de País, según se describe brevemente a continuación y se detalla en la matriz de resultados (Anexo I).

ÁREA DE COOPERACIÓN 1: DESARROLLO PRODUCTIVO SUSTENTABLE

22. Si bien las altas tasas de crecimiento que tuvo la economía argentina durante los últimos años permitieron un fuerte incremento del empleo (sobre todo el registrado), es necesario profundizar las acciones tendientes a fortalecer las bases que aseguren la prosecución del proceso de generación de empleo decente. Éste es considerado como un pilar del desarrollo y un factor estructural de inclusión social, dado que constituye un mecanismo paritario de distribución del ingreso, a la vez que se lo considera como vector del crecimiento. Para esto es necesaria la coordinación entre el sistema de ciencia y tecnología con los programas que favorecen procesos durables de aprendizaje tecnológico y de innovación tanto por parte de las empresas como del sistema productivo nacional en su conjunto, acrecentando la competitividad estructural y la sostenibilidad ambiental. El afianzamiento de estas políticas requerirá también un esfuerzo del sistema educativo por mejorar la capacitación de la mano de obra especializada, en línea con el objetivo de promoción del trabajo decente.

23. Para promover un desarrollo sustentable e inclusivo y la generación de trabajo decente, y contribuir con los ODM 1 (erradicar la pobreza extrema y el hambre), ODM 3 (promover el trabajo decente), ODM 4 (promover la equidad de género) y ODM 8 (asegurar un medio ambiente sostenible), el SNU buscará:

a. Apoyar al diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas y el desarrollo de capacidades y mecanismos institucionales a nivel nacional, provincial y local para el fomento de la innovación, la incorporación de conocimiento y la agregación de valor en la producción de bienes primarios, manufacturas y servicios.

b. Promover e incorporar plenamente enfoques y conceptos como el trabajo decente, la protección de los derechos humanos, el respeto por derechos laborales fundamentales, la igualdad de género, la protección del medio ambiente y la transparencia, claves para articular eficiencia y equidad. Un esfuerzo particular se hará para impulsar acciones que den respuesta a las demandas específicas de las mujeres en el proceso productivo. Es decir, una perspectiva que sintetice el fortalecimiento competitivo de los agentes productivos con la garantía de derechos esenciales para el desarrollo humano, constituyéndose, por ende, en parte integral de una estrategia de combate a la pobreza y desigualdad.

c. Contribuir al diseño, implementación, monitoreo y evaluación de estrategias y políticas, y al desarrollo tanto de mecanismos institucionales para el manejo, uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales y ambientales, como de las capacidades institucionales y sociales para el manejo de situaciones de riesgo por desastres naturales o causados por la especie humana.

d. Impulsar los esfuerzos para promover el trabajo decente, en especial la creación de empleo registrado de calidad, con creciente cobertura de la protección social -incluso en situación de desocupación- y mejores niveles salariales y de distribución del ingreso, priorizando la erradicación del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación de género en el mundo laboral.

24. En esta área de cooperación se han propuesto dos efectos directos MANUD:

Efecto Directo MANUD 1: El país habrá implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante la generación, difusión e incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación de trabajo decente, el uso sostenible de los recursos naturales, la preservación del ambiente y la protección de la salud.

25. Para contribuir con este efecto directo MANUD, el SNU propone tres efectos directos del Programa de País:

• **Efecto Directo Programa País 1.1.**: *El país habrá diseñado y aplicado políticas y mecanismos institucionales para la mejora de la competitividad, el incremento de la asociatividad empresaria y la generación, difusión y absorción de nuevas tecnologías.* El SNU asistirá en la elaboración de políticas y normas para mejorar el entorno institucional de apoyo a la producción, el desarrollo de capacidades e instrumentos para la incorporación de innovaciones tecnológicas a la producción, la formulación de planes estratégicos locales y redes productivas, y en la ampliación de capacidades estatales para fortalecer la formación técnica y profesional.

• **Efecto Directo Programa País 1.2.**: *El país habrá formulado y aplicado estrategias de reconversión productiva que integren los aspectos poblacionales, territoriales, de salud, de empleo, de género y ambientales, con énfasis en el desarrollo local y rural.* El SNU contribuirá a desarrollar políticas y mecanismos que promuevan la reconversión productiva con técnicas sustentables, a fortalecer capacidades institucionales para elaborar planes integrales de desarrollo local y a contribuir a la seguridad alimentaria.

• **Efecto Directo Programa País 1.3.**: *El país habrá implementado estrategias y políticas para el manejo, uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales y ambientales*. El SNU, en función de la relevancia de la sustentabilidad ambiental, tanto en sus aspectos de conservación como productivos, asistirá en la elaboración de políticas para la gestión y preservación de recursos naturales, en la ampliación de capacidades para incorporar la dimensión ambiental en las políticas públicas, en el impulso de iniciativas para dar respuesta a los desafíos ambientales y en el fortalecimiento de las capacidades de prevención y respuesta a los desastres naturales o causados por la especie humana.

26. Como segundo efecto directo MANUD se plantea promover el empleo decente, que fuera incorporado como un ODM adicional por Argentina en 2003, y constituye una prioridad nacional estratégica para el desarrollo productivo sustentable:

Efecto Directo MANUD 2: El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente.

27. Para apoyar el cumplimento de este efecto directo MANUD, el SNU plantea dos efectos directos del Programa de País:

• **Efecto Directo Programa País 2.1.**: *El país habrá diseñado e implementado políticas y mecanismos institucionales para la promoción de trabajo decente, el aumento del empleo y de su calidad, y la reducción del empleo informal.* El SNU contribuirá a la promoción del trabajo decente y la creación de empleo de calidad, a la erradicación del trabajo infantil, a la mejora de la cobertura y calidad de la protección social y a la formalización del empleo en las unidades productivas de pequeña escala.

• **Efecto Directo Programa País 2.2.**: *El país habrá avanzado en políticas que garanticen la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el mundo laboral, y la no discriminación por razones de género u otro motivo.* El SNU apoyará la ampliación de capacidades institucionales para promover la igualdad de género y la no discriminación en el mundo laboral, como la conciliación de responsabilidades familiares y laborales.

ÁREA DE COOPERACIÓN 2: INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL

28. Reconociendo el considerable avance en los indicadores sociales, que muestra una mejora de la situación social luego de la crisis económica, social y política que sufriera el país a principios de la presente década, aún subsisten amplios sectores de la población que no han sido plenamente alcanzados por los beneficios del crecimiento económico. El país, amplio y federal, presenta importantes heterogeneidades entre sus regiones, por lo que hacen falta esfuerzos adicionales para garantizar el pleno goce de los derechos a los grupos más vulnerables. Esta perspectiva es coherente con el compromiso del país con los más pobres, la inclusión y la equidad social.

29. Para impulsar una mayor inclusión social, la eliminación de la pobreza y la reducción sustancial de las inequidades, y avanzar especialmente hacia la consecución de los ODM 1 (erradicar la pobreza extrema y el hambre), ODM 2 (alcanzar la educación básica universal) y ODM 4 (promover la equidad de género), el SNU implementará acciones para:

a. Asistir en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de estrategias, políticas y programas de combate a la pobreza, eliminación de la indigencia y reducción de inequidades de diverso orden; promover la generación de capacidades y la amplia participación de los actores clave del desarrollo (sector público, ciudadanía, organizaciones de la sociedad política y civil, especialmente empleadores y trabajadores), el fortalecimiento de su acceso a la información, el incremento de la contribución del sector privado, y la co-responsabilidad ("*accountability*") de los diferentes agentes interesados.

b. Fortalecer la capacidad de las mujeres para la toma de decisiones y promover su participación efectiva en la formulación de políticas públicas, especialmente aquellas dirigidas a combatir la pobreza y aumentar la equidad, buscando facilitar y promover su acceso a las instancias institucionales decisorias.

c. Contribuir al desarrollo de estrategias, políticas e instituciones para eliminar todas las formas de discriminación y fortalecer las capacidades de los actores sociales más vulnerables.

d. Consolidar los mecanismos legales e institucionales para promover los derechos de sus habitantes y garantizar su efectiva protección jurídica.

30. En esta área de cooperación se ha propuesto que el SNU contribuya con el siguiente:

Efecto Directo MANUD 3: El país habrá diseñado e implementado políticas públicas más equitativas, con mayores niveles de inclusión social y sin discriminación de ninguna índole.

31. Para avanzar en el logro de este efecto directo MANUD, se planificaron tres efectos directos del Programa de País:

• **Efecto Directo Programa País 3.1.**: *El país habrá diseñado, implementado, monitoreado y evaluado políticas públicas orientadas a conseguir la inclusión social y la equidad, así como a reducir las disparidades entre grupos sociales y territorios.* El SNU apoyará estrategias y políticas para la reducción de la pobreza, eliminación de la indigencia y el logro de los ODM, privilegiando a los grupos más vulnerables y áreas más desfavorecidas; fortalecerá las capacidades de esos grupos y de las instituciones para articular los programas sociales localmente, e impulsará tanto los programas de transferencias de ingresos y de garantía de la seguridad alimentaria y nutricional -destacando y fortaleciendo particularmente el rol crucial de las mujeres en los mismos-, como las políticas integrales de atención a la primera infancia, niñez y adolescencia, y de erradicación de la desnutrición infantil.

• **Efecto Directo Programa País 3.2.**: *El país habrá fortalecido las capacidades de las instituciones y de los titulares de derechos para reducir las inequidades y eliminar las discriminaciones de toda índole, con énfasis en las socioeconómicas, culturales, de género, de orientación sexual, de raza, de etnia y de nacionalidad.* El SNU fortalecerá las capacidades de instituciones y de ONG para impulsar la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres, y apoyará estrategias y políticas para erradicar la discriminación de toda índole, promover la inclusión de los grupos más vulnerables, afianzar la integración social de adolescentes y jóvenes, y garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

• **Efecto Directo Programa País 3.3.**: *El país habrá creado, mejorado y difundido los mecanismos legales e institucionales para promover el acceso efectivo a los derechos de sus habitantes y su protección jurídica.* El SNU apoyará mecanismos institucionales para el desarrollo de capacidades en la defensa de los derechos humanos con participación ciudadana, la educación en derechos humanos, el acceso a la justicia para la efectiva protección de los derechos humanos -con especial énfasis en las mujeres-, la prevención de la violencia de género y la protección de los refugiados.

ÁREA DE COOPERACIÓN 3: GESTIÓN Y ACCESO A SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS SOCIALES

32. Esta área de cooperación complementa los esfuerzos para lograr una mayor inclusión y equidad mediante un accionar dirigido a mejorar el acceso universal a servicios que garanticen un efectivo goce de derechos fundamentales, como salud y educación, integrándose sinérgicamente con las políticas de desarrollo e inclusión social, cruciales para alcanzar los ODM en 2015, en particular los ODM 2 (alcanzar la educación básica universal), ODM 4 (promover la equidad de género), ODM 5 (reducir la mortalidad infantil), ODM 6 (mejorar la salud materna) y ODM 7 (combatir el HIV/SIDA, la tuberculosis, el paludismo, el chagas y otras enfermedades).

33. Para contribuir al desarrollo de sistemas nacionales de salud y educación que garanticen en forma universal los derechos sociales fundamentales con mayores niveles de equidad, el SNU apoyará al país en:

a. Impulsar estrategias, políticas y programas para reducir las brechas de acceso a la salud y poder disminuir la mortalidad materna, la mortalidad y desnutrición infantil, y mejorar la prevención y control de las principales enfermedades transmisibles y no transmisibles.

b. Apoyar el desarrollo de capacidades institucionales de gestión para la atención de la salud a los grupos de población más vulnerables para alcanzar la equidad sanitaria.

c. Promover políticas que garanticen el acceso universal a servicios de salud reproductiva, programas de educación integral de la sexualidad, y la prevención y respuesta al VIH/SIDA.

d. Contribuir al desarrollo de capacidades institucionales de planificación y gestión para alcanzar mayores niveles de equidad y superar las disparidades sociales y territoriales del sistema educativo en cuanto a la cobertura y la calidad educativa.

34. En esta área de cooperación se han propuesto dos efectos directos MANUD:

35. Efecto Directo MANUD 4: El país habrá reducido las brechas de acceso a la salud como vía para la disminución de la mortalidad materna, de la mortalidad y desnutrición infantil, y de las principales enfermedades transmisibles y no transmisibles.

36. Para impulsar este efecto directo MANUD, se diseñaron cuatro efectos directos del Programa de País:

• **Efecto Directo Programa País 4.1.**: *El país habrá fortalecido el Sistema Nacional de Salud, basado en la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), para responder con efectividad a las necesidades de salud de todos los habitantes, dando prioridad a los grupos de población y territorios más vulnerables.* El SNU contribuirá, mediante el desarrollo de capacidades, con un modelo de atención de la salud que garantice el acceso universal, logre la reducción de la mortalidad materna e infantil, y consolide la prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

• **Efecto Directo Programa País 4.2.**: *El país habrá avanzado en el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión propiciando la coordinación interjurisdiccional para la atención de salud a los grupos de población más vulnerables, con la finalidad de alcanzar la equidad sanitaria, actuando sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud.* El SNU apoyará estrategias intersectoriales sobre los determinantes de la salud, políticas de formación de recursos humanos en salud y de fortalecimiento de las capacidades nacionales para participar en procesos de la salud pública internacional.

• **Efecto Directo Programa País 4.3.**: *El país habrá implementado programas de planificación familiar y salud sexual y reproductiva, incluyendo programas de educación integral de la sexualidad.* El SNU asistirá para garantizar acceso universal a servicios de salud reproductiva y programas de educación sexual integral fortaleciendo las capacidades de los actores nacionales.

• **Efecto Directo Programa País 4.4.**: *El país habrá fortalecido su respuesta al VIH/SIDA, incrementando el acceso a información y a los servicios integrales de prevención, tratamiento, atención y apoyo, reduciendo la discriminación y el estigma relacionados con el VIH/SIDA.* El SNU asistirá en el fortalecimiento de las políticas de prevención, programas de asistencia integral y de las capacidades institucionales en la lucha contra el VIH/SIDA.

37. En materia educativa, se plantea el siguiente efecto directo MANUD:

Efecto Directo MANUD 5: El país habrá mejorado la equidad en el acceso a la educación y en la terminalidad educativa en todos los niveles, y habrá reducido las disparidades sociales y territoriales en materia de calidad.

38. Para este efecto directo MANUD, el SNU canalizará sus acciones hacia un efecto directo de programa país:

• **Efecto Directo Programa País 5.1.**: *El país habrá avanzado en el desarrollo de capacidades institucionales, de planificación, de gestión y de evaluación, teniendo en cuenta las brechas en la equidad del sistema educativo y las disparidades en el acceso, la cobertura y la calidad.* El SNU apoyará políticas y programas a nivel nacional y provincial para reducir las disparidades del sistema educativo, los cambios en la educación secundaria, las políticas de evaluación y autoevaluación para la mejora de la calidad educativa, y los programas de formación docente.

ÁREA DE COOPERACIÓN 4: DESARROLLO INSTITUCIONAL

39. El Estado es un actor central, tanto en su papel de impulsor del desarrollo como en el de regulador del mercado y articulador de los actores sociales. Por ello, es necesario contribuir a fortalecer su desarrollo institucional, que en el caso de un país federal plantea desafíos de tipo interjurisdiccional. Paralelamente, es preciso apoyar la ampliación de las capacidades de los diversos actores sociales como interlocutores en el proceso de gestión de políticas públicas. En este sentido, cabe puntualizar un triple desafío. En primer lugar, la recomposición de las capacidades de las agencias públicas tanto en relación con sus funciones administrativas, técnicas, de monitoreo, evaluación e implementación como con su capacidad de planificar explicitando prioridades nacionales. En segundo lugar, la profundización de los esfuerzos en materia de transparencia y responsabilidad frente a los actores que son los principales destinatarios de sus decisiones y políticas, en vistas de generar instancias de mayor participación ciudadana. En tercer lugar, el refuerzo de su rol proactivo y efectivo en la creación de una nueva esfera pública a partir del surgimiento y consolidación de redes Estado-actores sociales efectivas en la identificación de problemas críticos y el diseño e implementación de respuestas adecuadas.

40. El SNU reconoce que el objetivo de desarrollo de las capacidades institucionales y de los actores atraviesa el conjunto de su accionar y está presente en todas y cada una de las áreas de cooperación del MANUD. En esta área específica, se focaliza el accionar de la cooperación en el desarrollo de las instituciones públicas en las distintas jurisdicciones y la promoción de la participación ciudadana desde una perspectiva de derechos y para fortalecer los avances hacia el logro de los ODM (especialmente el ODM 4 -promover la equidad de género- y algunas dimensiones relacionadas con el ODM 9 -promover una asociación global para el desarrollo-).

41. Por ello, se propone el siguiente:
Efecto Directo MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo las capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.

42. Para alcanzar ese resultado, se han planteado dos efectos directos de programa país:
• **Efecto Directo Programa País 6.1.**: *El país habrá fortalecido sus instituciones y prácticas democráticas para facilitar la participación ciudadana y el acceso de la población a la información pública*. El SNU contribuirá a fortalecer las capacidades de los actores sociales como sujetos de derechos promoviendo la participación ciudadana y los mecanismos de diálogo, y las capacidades institucionales para el seguimiento de los tratados internacionales de derechos humanos.
• **Efecto Directo Programa País 6.2.**: *El sector público habrá avanzado en su capacidad de planificación estratégica y coordinación de políticas entre jurisdicciones, fortaleciendo sus capacidades de diseño, implementación, sistemas de información, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, potenciando la eficacia, eficiencia y transparencia de sus prácticas y procedimientos*. El SNU contribuirá a fortalecer las capacidades institucionales para incorporar los ODM como mecanismos de planificación y gestión a nivel provincial y municipal, para desarrollar instrumentos y procedimientos innovadores que incrementen la eficacia, eficiencia y transparencia de las instituciones públicas y mejoren los sistemas de información, en particular para el seguimiento de los ODM y los derechos de los sectores y grupos vulnerables.

43. Las cuatro áreas de cooperación y los resultados del MANUD se complementan con dos ejes transversales -equidad de género y fortalecimiento regional- que definen vectores fundamentales para la acción del SNU. La equidad de género constituye una prioridad fundamental para el SNU y para alcanzar los ODM. Esta visión atraviesa el conjunto de efectos directos y resultados, y ha sido explícitamente incorporada tanto en la matriz de resultados como en la matriz de monitoreo y evaluación.

44. Por su parte, en un país territorialmente amplio y heterogéneo, se ha incorporado la dimensión regional, que requiere de un esfuerzo particular para interactuar, de manera coordinada y de acuerdo con las prioridades nacionales, con los niveles locales y provinciales. Esta dimensión también fue contemplada claramente en la elaboración del MANUD, así como las sinergias entre los distintos países de la región del MERCOSUR, en particular en las zonas fronterizas y en temas de interés común en las relaciones entre los países vecinos, en los cuales el SNU puede contribuir al fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur en asociación triangular con el Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR).

SECCIÓN III. RECURSOS

45. Los recursos estimados por el SNU para el ciclo de programación 2010-2014 alcanzan un total de US$ 877,1 millones. Ese total se compone de US$ 13,1 millones correspondientes a recursos ordinarios, US$ 516,7 millones a recursos de otras fuentes y US$ 347,3 millones a recursos a movilizar. En el total de recursos de otras fuentes y a movilizar se incluye la contribución de fondos de origen público, la cual se estima para el período de programación en un monto de un poco más de US$ 800 millones, es decir aproximadamente el 90% del total de recursos.

46. Las quince agencias, fondos y programas del SNU participantes en el MANUD han informado los niveles indicativos de recursos para el período 2010-2014, los que se asignaron a los siguientes efectos directos MANUD, según se detalla en el cuadro a continuación (en dólares):

Efecto MANUD / Agencia	Desarrollo productivo sustentable	Trabajo decente	Inclusión y equidad social	Derecho a la salud	Derecho a la educación	Desarrollo institucional	Total
ACNUR			$600.000				$600.000
CEPAL	$170.650	$15.000				$39.075	$224.725
CINU						$61.500	$61.500
FAO	$5.566.000		$1.500.000			$1.000.000	$8.066.000
OIT	$630.000	$1.240.000	$9.000		$25.000	$333.000	$2.237.000
ONUDI	$1.500.000						$1.500.000
ONUSIDA			$336.347	$193.108		$239.688	$769.143
OPS / OMS	$385.700	$227.600	$599.800	$2.583.100		$90.000	$3.886.200
PNUD	$57.832.408	$40.939.808	$487.226.931			$164.000.853	$750.000.000
UNESCO	$648.000		$122.000	$113.000	$190.000	$12.000	$1.085.000
UNFPA	$5.000	$30.000	$195.000	$510.000		$510.000	$1.250.000
UNICEF	$700.000	$1.750.000	$9.050.000	$4.250.000	$2.650.000	$2.350.000	$20.750.000
UNIFEM		$450.000	$800.000			$1.250.000	$2.500.000
UNODC			$66.000	$8.000			$74.000
UNOPS			$5.970.305	$44.642.984		$33.507.266	$84.120.555
Total	**$67.437.758**	**$44.652.408**	**$506.475.383**	**$52.300.192**	**$2.865.000**	**$203.393.382**	**$877.124.123**

47. La distribución de recursos entre los seis efectos directos MANUD ha priorizado Inclusión y Equidad Social (MANUD 3: 58%) y Desarrollo Institucional (MANUD 6: 23%), según se grafica a continuación (en dólares):

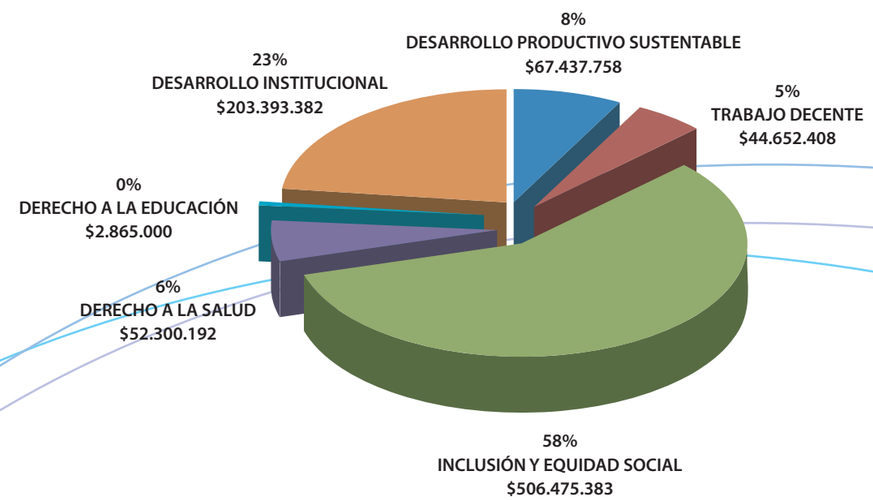

48. En la medida que los productos esperados del MANUD se caracterizan por su flexibilidad, la asignación de recursos podrá modificarse de acuerdo con el avance en la implementación, como también en relación con los ajustes que los actores nacionales y las agencias del SNU determinen en función de los procesos de revisión y evaluación, y de los efectos de la crisis económica mundial.

49. Es importante resaltar que, dadas las consecuencias financieras de la clasificación del país como de ingresos medios, el sector público -nacional, provincial y municipal- realiza contribuciones de recursos muy significativas que son canalizados en proyectos de cooperación con diversas agencias del SNU (principalmente PNUD y UNOPS).

50. Se prevé que durante el período de programación, las agencias, en forma independiente o conjunta, movilicen recursos adicionales para fortalecer las acciones de cooperación para alcanzar los resultados del MANUD, en particular para ser canalizados a través de programas conjuntos.

SECCIÓN IV. IMPLEMENTACIÓN

51. Los arreglos de implementación y coordinación para la realización del MANUD se instrumentarán a través del **Equipo de País**, constituido por los representantes de agencias, fondos y programas -residentes y no residentes-, liderados por el **Coordinador Residente**. Serán asistidos por el **Comité Técnico** conformado por oficiales de las agencias, y coordinados por la **Oficina del Coordinador Residente (OCR).**

52. La implementación del MANUD prevé **mecanismos de coordinación con el Gobierno** mediante la creación y funcionamiento de los **grupos interinstitucionales (GI) del MANUD**. El máximo nivel corresponde al **Grupo de Coordinación Interinstitucional del MANUD**, co-presidido por el Coordinador Residente y el Ministro de RECIC o el Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional del MRECIC. Estará conformado por los Jefes de Agencias del Equipo de País y los ministros o representantes gubernamentales de las entidades públicas contrapartes del SNU. Se invitará a participar tanto a autoridades provinciales y locales como a dirigentes de OSC.

53. También se constituirán **seis GI del MANUD** (uno por cada efecto directo MANUD) en **Desarrollo Productivo Sustentable, Trabajo Decente, Inclusión y Equidad Social, Derecho a la Salud, Derecho a la Educación y Desarrollo Institucional**. Estos GI MANUD serán co-presididos por el representante de la agencia coordinadora designada por el Equipo de País y por el representante gubernamental del ministerio o entidad con responsabilidad sectorial correspondiente designado por el MRECIC. Estos grupos darán seguimiento a la cooperación del SNU en cada efecto directo MANUD e informarán al Grupo de Coordinación Interinstitucional. El **Comité Técnico** y la **OCR** asistirán a los grupos interinstitucionales.

54. El **Plan Anual de Trabajo del Coordinador Residente** es el instrumento que consolidará sistemáticamente el conjunto de las intervenciones propuestas para alcanzar los productos y efectos directos del MANUD. Se elaborará durante el último trimestre del año anterior sobre la base de la información detallada -incluyendo los recursos presupuestados- de las acciones, proyectos y programas a implementar -individual o conjuntamente- por las agencias residentes y no residentes, para contribuir al logro de los resultados planificados en el MANUD.

55. El trabajo del SNU se coordinará a través de diferentes **grupos temáticos interagenciales** (GTI) que potenciarán su accionar con la implementación del MANUD. Actualmente funcionan los siguientes GTI: Género, VIH/SIDA, Comunicaciones, Administración (Tecnologías de la Información), Derechos Humanos (Pueblos Indígenas) y Emergencias (UNETE). El Equipo de País podrá constituir otros GTI o ampliar los mandatos de los existentes para mejorar la coordinación interagencial durante la implementación del MANUD. Los programas de trabajo de los GTI se incorporarán al Plan Anual de Trabajo del CR.

56. Además, las agencias del SNU armonizan actividades de cooperación, junto a contrapartes nacionales, a través de **programas conjuntos**. En los últimos años se han diseñado y ejecutado positivamente diversos programas conjuntos[3]. Durante la ejecución del MANUD se multiplicarán las acciones interagenciales a través de esos instrumentos, que se integran al Plan Anual de Trabajo del CR.

57. Las actividades de implementación del MANUD se desarrollarán conjuntamente con un amplio número de **socios y contrapartes nacionales**: ministerios y agencias del Gobierno Nacional, gobiernos provinciales y locales, sectores productivos (empresarios y sindicatos), organizaciones de la sociedad civil y ONG, entidades académicas, medios de comunicación, según se especifica en la matriz de resultados (Anexo I). También contribuirán con el MANUD **organismos multilaterales y agencias bilaterales** de cooperación. En el marco del MANUD, el SNU construirá nuevas dinámicas interagenciales e interinstitucionales de coordinación para maximizar el impacto y sustentabilidad de la cooperación y priorizar el desarrollo de capacidades.

[3] Desde 2007 se han implementado **programas conjuntos** con contrapartes nacionales para impulsar el logro de los ODM: erradicación del trabajo infantil, análisis de la causa raíz de la mortalidad materna, apoyo a la creación de la Oficina Nacional contra la Violencia Doméstica, fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo de la Nación para garantizar derechos ambientales de la infancia, trabajo decente y responsabilidad social empresaria, apoyo al fortalecimiento de los sistemas provinciales de información para el seguimiento de los ODM, apoyo a provincias para la adaptación y logro de los ODM, apoyo a la inclusión y equidad social de las minorías sexuales en el Noroeste Argentino, mejoramiento de la calidad en la atención post aborto, campaña argentina para la equidad de género y contra la violencia, entre otros.

SECCIÓN V. MONITOREO Y EVALUACIÓN

58. El **monitoreo y la evaluación del MANUD** se realizará conjuntamente con las instituciones gubernamentales de nivel nacional, provincial y local (en función de las actividades desarrolladas por el SNU), integrantes de la sociedad civil, y el Equipo de País del SNU liderado por el Coordinador Residente. Estas acciones se implementarán con el liderazgo del Gobierno Nacional, coordinadas por el MRECIC[4].

59. El conjunto de actividades de seguimiento del MANUD responde a la **naturaleza dinámica y flexible de este instrumento de planificación estratégica**, que debe ajustarse a la evolución de la situación en el país. Apunta a mejorar la implementación y lograr un mayor impacto de la cooperación del SNU en función de las prioridades nacionales. La evaluación del MANUD busca capitalizar las experiencias anteriores, aumentar la cooperación interagencial, mejorar la planificación de futuras cooperaciones, la asignación de recursos y la eficacia de la cooperación interagencial. Es una herramienta que debe servir para una mayor transparencia y la rendición de cuentas a las partes interesadas.

60. El seguimiento de los productos y efectos directos del Programa de País y del MANUD será realizado por las agencias del SNU y sus contrapartes nacionales, en base a la **matriz de M&E**, mediante los siguientes procedimientos:

• **Efectos directos del Programa de País y efectos directos MANUD**: como resultado del trabajo conjunto con el Gobierno Nacional se acordó la matriz de M&E del MANUD, que contempla un conjunto de indicadores -con sus respectivas líneas de base y metas, supuestos y riesgos- a nivel de efectos directos. El núcleo central de los indicadores seleccionados corresponde a los ODM, complementados por otros indicadores, con el objetivo principal de subrayar las contribuciones del SNU a las prioridades nacionales del país.

• **La agencia coordinadora de cada GI MANUD** -con la colaboración de las otras agencias que contribuyen en cada efecto directo MANUD y la participación de las contrapartes nacionales- estará encargada de la recopilación de la información relevante en función de la matriz de M&E, la cual deberá ser remitida anualmente a la OCR para la preparación del **Informe Anual de Seguimiento**. Dado que los efectos directos del Programa de País involucran a varias agencias, tanto las funciones específicas de seguimiento de cada agencia como las acciones coordinadas interagencialmente -visitas conjuntas, reuniones de expertos o funcionarios, entre otras- serán establecidas en cada GI MANUD, facilitadas por la OCR y reportadas al Equipo de País. La sistematización de la información estará a cargo de la OCR con el apoyo del Grupo Interagencial de Monitoreo y Evaluación y del Gobierno Nacional.

• **Productos del Programa de País**: en función del trabajo interagencial desarrollado para la elaboración de la matriz de M&E del MANUD a nivel de productos, los indicadores consensuados serán la base para el seguimiento de los aportes de las agencias, fondos y programas del SNU en este nivel de programación. Las agencias serán responsables -junto a sus contrapartes nacionales- tanto de recopilar la información sobre estos indicadores como de transmitir las actividades y programas implementados como contribución específica al logro de los productos correspondientes. Esta información deberá ser remitida al menos anualmente a la OCR para su sistematización en el monitoreo del MANUD y la preparación del Informe Anual de Seguimiento. El Equipo de País, con la colaboración del Comité Técnico y la OCR, podrá requerir informes de avance a los GI MANUD con la periodicidad que aconseje la implementación del MANUD. Las agencias y las contrapartes nacionales participantes en programas conjuntos informarán las actividades en común, coordinados por la OCR.

61. Para apoyar las tareas de monitoreo y evaluación se constituirá un **Grupo Interagencial de M&E** bajo la coordinación de la OCR conformado con los oficiales de M&E de las agencias y representación del Gobierno Nacional. Este GI tiene como mandato sistematizar la información recopilada por las agencias de fuentes oficiales o como resultado de sus programas de cooperación[5]. Los informes del GI de M&E serán remitidos al Comité Técnico y al Equipo de País, que informará a las contrapartes nacionales correspondientes. Los informes de M&E constituirán documentos de trabajo en las labores de los seis GI MANUD (uno por cada efecto MANUD) y del Grupo de Coordinación Interinstitucional.

[4] A/RES/62/208: Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas.
[5] La OCR y el GI de M&E se apoyarán para la sistematización de la información en la base de datos DevInfo.

62. Si bien el seguimiento de los productos del Programa de País por parte de las agencias es continuo, dado que la información para el monitoreo de los indicadores es periódica, se propone la realización de reuniones anuales de monitoreo por parte de cada uno de los seis GI MANUD, que reportarán al Equipo de País y a la contraparte de coordinación del Gobierno Nacional (MRECIC). Se propone que el Grupo de Coordinación Interinstitucional se reúna a fines de cada año para evaluar la implementación del MANUD, aprobar el Informe Anual de Seguimiento y las revisiones que se efectúen a las matrices del MANUD.

63. La evaluación de los resultados del MANUD se realizará en dos etapas:
• La evaluación de mitad de período, en el segundo trimestre del tercer año del ciclo programático (2012).
• La evaluación final, en el cuarto trimestre del penúltimo año del ciclo programático del MANUD (2013), para que sirva de base al diseño del siguiente MANUD.

64. La evaluación buscará fundamentalmente medir los impactos de la cooperación del SNU, extraer las lecciones aprendidas y proponer recomendaciones para mejorar el impacto del accionar del SNU. En particular, se busca determinar la relevancia de los efectos directos del MANUD y de los efectos directos del Programa de País: si los resultados fueron alcanzados, la eficacia y eficiencia con que se implementaron, la sostenibilidad de la cooperación y su contribución a las prioridades de desarrollo nacional.

65. Un equipo de expertos en M&E con la participación de la OCR, de agencias del SNU y de una entidad especializada del Gobierno Nacional realizará la evaluación aplicando las normas vigentes. Los principales insumos de esas evaluaciones serán: i) información sobre el comportamiento de los indicadores de la matriz de M&E; ii) las actas de las diversas acciones de seguimiento y reuniones de monitoreo; iii) los informes anuales de seguimiento y revisiones del MANUD; iv) los informes, análisis y evaluaciones realizadas por las agencias del SNU y por las contrapartes nacionales; v) reuniones de consulta desarrolladas con las contrapartes nacionales -gubernamentales y no-gubernamentales- y cooperantes (Instituciones Financieras Internacionales y donantes bilaterales), y VI) evaluaciones de avance de los programas de la cooperación al desarrollo (ODM 9).

66. También serán insumos para el monitoreo y evaluación del MANUD aquellos instrumentos diseñados por el SNU y aplicados en el país para promover procesos de transversalización hacia el cumplimiento de los ODM, como la "Guía práctica para la implementación sistemática del empleo y trabajo decente - *Toolkit*" según términos dispuestos por la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de Naciones Unidas (CEB, por sus siglas en inglés), el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC, por su acrónimo en inglés) y la adaptación nacional implementada en Argentina[6] y los "Indicadores de equidad de género y empoderamiento de las mujeres del SNU", según fueran aprobados por el Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas para su aplicación a los MANUD en elaboración[7].

67. Los resultados de la evaluación de mitad del período permitirán realizar los ajustes necesarios del MANUD, proceso de particular relevancia dado que a fines de 2011 se inicia un nuevo período presidencial. Por su parte, los resultados de la evaluación final, además de satisfacer el objetivo de analizar críticamente los resultados e impactos de la cooperación del SNU en el período 2010-2014, servirán como un insumo básico para el diseño e implementación del siguiente ciclo de programación.

[6] CEB, 20 de abril de 2007. ECOSOC, 12 de julio de 2007. http://www.ilo.org/public/english/bureau/dgo/selecdoc/2007/toolkit.pdf.
[7] "*UNCT Performance Indicators for Gender Equality and Women´s Empowerment*," Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas, 24 de abril de 2008. http://www.undg.org/docs/7694/Gender-Performance-Indicators---Users-Guide-%5Bes%5D.pdf

ARGENTINA / MANUD / MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

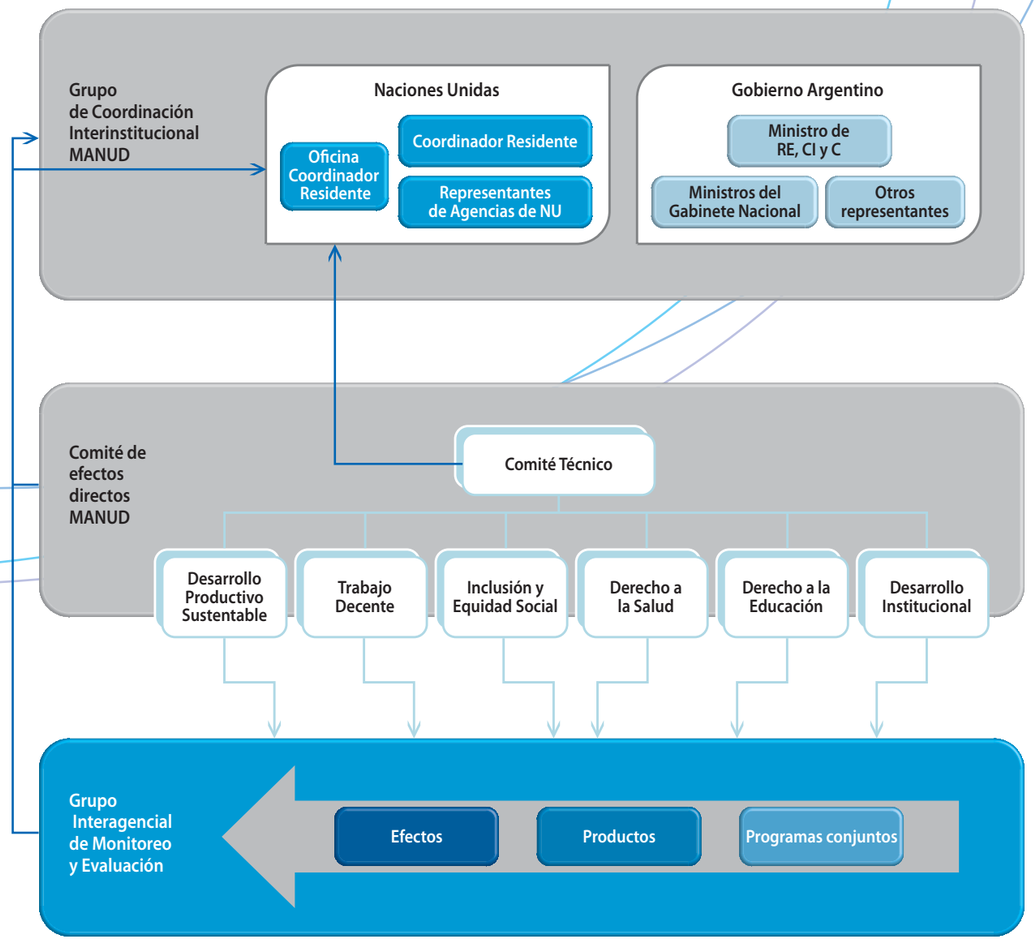

ÁREA DE COOPERACIÓN 1: DESARROLLO PRODUCTIVO SUSTENTABLE

Prioridad nacional:
Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en la innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.

Efecto Directo MANUD 1: El país habrá implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante la generación, difusión e incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación de trabajo decente, el uso sostenible de los recursos naturales, la preservación del ambiente y la protección de la salud.

EFECTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA PAÍS	PRODUCTOS DEL PROGRAMA PAÍS	CONTRAPARTES Y SOCIOS	METAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS
1.1. El país habrá diseñado y aplicado políticas y mecanismos institucionales para la mejora de la competitividad, el incremento de la asociatividad empresaria y la generación, difusión y absorción de nuevas tecnologías.	1.1.1. Políticas y normas para la mejora del entorno institucional de apoyo a la producción diseñadas e implementadas, fomentando la diversificación productiva, el aumento de la competitividad y la ampliación de mercados (CEPAL, OIT, PNUD).	M. Producción M. Trabajo MRECIC Gob. provinciales	CEPAL US$ 145.650 FAO US$ 1.366.000 OIT US$ 630.000 PNUD US$ 27.846.979 UNESCO US$ 250.000
	1.1.2. Capacidades e instrumentos para la generación, difusión e incorporación de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas en el ámbito productivo, fortalecidos e implementados, incluyendo mecanismos institucionales de cooperación regional (CEPAL, FAO, UNESCO).	M. Producción M. Ciencia y Tecnología M. Educación INTA/INTI/CONEA/ CONAE Universidades públicas	
	1.1.3. Planes estratégicos de desarrollo productivo formulados y metodologías e instrumentos de promoción de conglomerados y redes productivas desarrollados en localidades del interior del país (CEPAL, FAO, OIT, PNUD).	M. Producción, M. Desarrollo Social M. Ciencia y Tecnología Gob. provinciales y municipales	
	1.1.4 Capacidades del Estado Nacional, provincial y local mejoradas para fortalecer la preparación para el trabajo y el aprendizaje continuo en la educación secundaria y la formación profesional y técnica, así como en ciencias básicas e ingenierías (OIT, UNESCO).	M Trabajo M. Educación Universidades públicas	
1.2 El país habrá formulado y aplicado estrategias de reconversión productiva que integren los aspectos poblacionales, territoriales, de salud, de empleo,	1.2.1 Políticas y mecanismos para promover la reconversión productiva hacia el uso de técnicas productivas sustentables, diseñados e implementados (CEPAL, FAO, ONUDI, PNUD).	M. Producción Gob. provinciales y municipales Sec. M. Ambiente	CEPAL US$ 25.000 FAO US$ 1.200.000 ONUDI US$ 750.000 OPS/OMS US$ 238.700 PNUD US$ 9.371.893 UNICEF US$ 500.000
	1.2.2 Capacidades institucionales fortalecidas para incorporar la dimensión poblacional y de salud en las políticas, planes y programas de desarrollo a nivel local (OPS/OMS, UNICEF).	M. Producción M. Desarrollo Social M. Salud Gob. provinciales y municipales	

EFECTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA PAÍS	PRODUCTOS DEL PROGRAMA PAÍS	CONTRAPARTES Y SOCIOS	METAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS
de género y ambientales, con énfasis en el desarrollo local y rural.	1.2.3 Capacidades desarrolladas para contribuir a la seguridad alimentaria, a través de la generación de ingresos de los sectores de agricultura familiar mediante el incremento de la producción y disponibilidad local de alimentos inocuos y de bajo costo promoviendo la alimentación sana (FAO, OPS/OMS).	M. Producción/ Sec. Agricultura M. Desarrollo Social M. Salud Gob. provinciales y municipales	
1.3 El país habrá implementado estrategias y políticas para el manejo, uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales y ambientales.	1.3.1 Políticas y estrategias diseñadas e implementadas para la gestión y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y biodiversidad, de manera sostenible y equitativa a nivel nacional, provincial y local (FAO, PNUD, UNESCO).	M. Producción Sec. M. Ambiente Gob. provinciales y municipales	FAO US$ 3.000.000 ONUDI US$ 750.000 OPS/OMS US$ 147.000 PNUD US$ 20.613.536 UNESCO US$ 398.000 UNFPA US$ 5.000 UNICEF US$ 200.000
	1.3.2 Capacidades fortalecidas para incorporar la sostenibilidad ambiental en el diseño e implementación de las estrategias, políticas y programas sectoriales y territoriales (FAO, ONUDI, PNUD, UNESCO).	Sec. M. Ambiente Gob. provinciales y municipales	
	1.3.3 Iniciativas y políticas para dar respuesta a los desafíos ambientales con impacto socioeconómico crítico, tales como el cambio climático, la desertificación y el uso eficiente de nuevas fuentes de energía (FAO, PNUD, UNESCO).	Sec. M. Ambiente Sec. Energía Gob. provinciales y municipales	
	1.3.4 Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante situaciones de riesgo de desastres naturales o causados por la especie humana, con especial atención a poblaciones y grupos vulnerables, y las necesidades diferenciales de hombres y mujeres (OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF).	M. Planificación M. Salud M. Defensa M. Desarrollo Social MRECIC-Cascos B. Sec. M. Ambiente Gob. provinciales y municipales	

Mecanismos de coordinación y modalidades de los programas:
Equipo de País (SNU), Comité Técnico (SNU), Grupo de NU para las Emergencias (UNETE) y programas conjuntos.

ÁREA DE COOPERACIÓN 1: DESARROLLO PRODUCTIVO SUSTENTABLE

Prioridad nacional:
Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en la innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.

Efecto Directo MANUD 2: El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente.

EFECTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA PAÍS	PRODUCTOS DEL PROGRAMA PAÍS	CONTRAPARTES Y SOCIOS	METAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS
2.1 El país habrá diseñado e implementado políticas y mecanismos institucionales para la promoción de trabajo decente, el aumento del empleo y de su calidad, y la reducción del empleo informal.	2.1.1 Capacidades del Estado Nacional, provincial y local fortalecidas para desarrollar y ejecutar políticas activas de promoción de trabajo decente, asegurando la articulación de la política laboral con las políticas que impactan sobre la cantidad y calidad del empleo (OIT, OPS/OMS, PNUD).	M. Trabajo M. Economía M. Producción M. Educación M. Desarrollo Social M. Salud CNCPS	CEPAL US$ 15.000 OIT US$ 1.200.000 OPS/OMS US$ 227.600 PNUD US$ 40.939.808 UNICEF US$ 1.250.000
	2.1.2 Capacidades del Estado Nacional, provincial y local fortalecidas para erradicar el trabajo infantil (OIT, OPS/OMS, UNICEF).	M. Trabajo M. Educación M. Producción Gob. provinciales y municipales	
	2.1.3 Capacidades del Estado Nacional fortalecidas para desarrollar y ejecutar políticas para mejorar la accesibilidad, la extensión de la cobertura y la calidad de las prestaciones de la protección social (integradas y coordinadas con las políticas de empleo), incluida la protección al desempleo, la seguridad y salud en el trabajo y la situación de los trabajadores migrantes (OIT, OPS/OMS).	M. Trabajo M. Producción M. Salud ANSES	
	2.1.4 Políticas, normas y mecanismos institucionales para la formalización del empleo y la mejora de la productividad en las unidades económicas de pequeña escala, incluyendo esquemas financieros para el desarrollo de microemprendimientos productivos sustentables, diseñados y en ejecución (CEPAL, OIT, PNUD).	M. Trabajo M. Producción M. Desarrollo Social M. Economía Gob. provinciales	

EFECTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA PAÍS	PRODUCTOS DEL PROGRAMA PAÍS	CONTRAPARTES Y SOCIOS	METAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS
2.2 El país habrá avanzado en políticas que garanticen la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el mundo laboral, y la no discriminación por razones de género u otro motivo.	2.2.1 Capacidades del Estado Nacional, provincial y local mejoradas para incorporar la perspectiva de igualdad de género y de toda otra forma de discriminación en las políticas laborales, de empleo y de protección social (OIT, UNICEF, UNIFEM).	M. Trabajo M. Educación CNCPS M. Justicia, Seguridad y DDHH/INADI Gob. provinciales y municipales	OIT US$ 40.000 UNFPA US$ 30.000 UNICEF US$ 500.000 UNIFEM US$ 450.000
	2.2.2 Políticas y programas que promuevan la conciliación de responsabilidades familiares y laborales implementados (OIT, UNFPA, UNICEF, UNIFEM).	M. Trabajo M. Educación M. Desarrollo Social Gob. provinciales y municipales	

Mecanismos de coordinación y modalidades de los programas:
Equipo de País (SNU), Comité Técnico (SNU), Grupo Temático Interagencial de Género y programas conjuntos.

ÁREA DE COOPERACIÓN 2: INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL

Prioridad nacional:
Reducir la pobreza significativamente y mejorar los niveles distributivos y las condiciones de equidad.

Efecto Directo MANUD 3: El país habrá diseñado e implementado políticas públicas más equitativas, con mayores niveles de inclusión social y sin discriminación de ninguna índole.

EFECTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA PAÍS	PRODUCTOS DEL PROGRAMA PAÍS	CONTRAPARTES Y SOCIOS	METAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS
3.1 El país habrá diseñado, implementado, monitoreado y evaluado políticas públicas orientadas a conseguir la inclusión social y la equidad, así como a reducir las disparidades entre grupos sociales y territorios.	3.1.1 Estrategias y políticas integrales dirigidas a la reducción de la pobreza, a la erradicación de la indigencia y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (FAO, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA).	M. Desarrollo Social M. Educación M. Salud CNCPS Gob. provinciales OSC	FAO US$ 1.500.000 OPS/OMS US$ 306.300 PNUD US$ 482.325.205 UNESCO US$ 40.000 UNFPA US$ 5.000 UNICEF US$ 2.600.000 UNOPS US$ 5.970.305
	3.1.2 Capacidades institucionales y de los grupos más vulnerables fortalecidas para la articulación, integración y localización de políticas, programas y proyectos sociales, articulando los servicios de salud, educación y protección social (OPS/OMS, PNUD, UNICEF, UNOPS).	M. Desarrollo Social M. Salud M. Educación M. Trabajo Jefatura de Gabinete CNCPS Gob. provinciales y municipales OSC	
	3.1.3 Planes, programas e instrumentos de transferencias de ingresos y de garantía de la seguridad alimentaria y nutricional orientados a la reducción de la pobreza y eliminación de la indigencia, diseñados y ejecutados preferentemente en articulación con los servicios de salud, educación, empleo y protección social, monitoreados y evaluados (FAO, OPS/OMS, UNICEF).	M. Desarrollo Social M. Salud M. Educación M. Trabajo M. Producción CNCPS Gob. provinciales y municipales	
	3.1.4 Políticas y programas integrales de atención a la primera infancia, niñez y adolescencia, de erradicación de la desnutrición infantil y de reducción de la reproducción intergeneracional y social de la pobreza, formuladas y en ejecución (OPS/OMS, UNICEF).	M. Educación M. Salud Univ. públicas Gob. provinciales	

EFECTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA PAÍS	PRODUCTOS DEL PROGRAMA PAÍS	CONTRAPARTES Y SOCIOS	METAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS
3.2 El país habrá fortalecido las capacidades de las instituciones y de los titulares de derechos para reducir las inequidades y eliminar las discriminaciones de toda índole, con énfasis en las socio-económicas, culturales, de género, de orientación sexual, de raza, de etnia y de nacionalidad.	3.2.1 Capacidades institucionales y de las organizaciones de la sociedad civil fortalecidas para impulsar políticas públicas tendientes a la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres, a nivel nacional, provincial y municipal (OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM).	M. Interior M. Justicia, Seguridad y DD.HH./INADI Defensoría del Pueblo	ONUSIDA US$ 336.347 OPS/OMS US$ 174.500 PNUD US$ 1.033.526 UNESCO US$ 60.000 UNFPA US$ 95.000 UNICEF US$ 4.300.000 UNIFEM US$ 500.000 UNODC US$ 8.000
	3.2.2 Estrategias y políticas de apoyo para erradicar la discriminación de toda índole, promover la inclusión y garantizar los derechos de grupos vulnerables, tales como migrantes, personas con discapacidades, minorías sexuales, personas privadas de la libertad, usuarios de drogas y personas con VIH, formuladas y en ejecución (ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNODC).	M. Educación M. Desarrollo Social M. Salud CNCPS Gob. provinciales y municipales OSC	
	3.2.3 Políticas y programas de apoyo integral a organismos de gobierno y sociedad civil a nivel nacional, provincial y municipal para la integración social de los adolescentes y jóvenes, formuladas y ejecutadas, incluyendo la participación adolescente para la formación en ciudadanía (OPS/OMS, UNFPA, UNICEF).	Ministerio de Desarrollo Social/ INAI	
	3.2.4 Políticas y programas de apoyo destinadas a garantizar los derechos de los pueblos indígenas, de acuerdo con la Constitución Nacional (Art. 75, inc. 17) y la Ley 24.071/92, con especial énfasis en las políticas de alfabetización bilingüe para niñas, niños y adolescentes, diseñadas e implementadas (UNICEF).		
3.3 El país habrá creado, mejorado y difundido los mecanismos legales e institucionales para promover el acceso efectivo a los derechos de sus habitantes y su protección jurídica.	3.3.1 Políticas y mecanismos institucionales para la garantía y defensa de los derechos humanos, formulados con participación ciudadana y en ejecución (OIT, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, UNODC).	Sistema Judicial M. Justicia, Seguridad y DD.HH./Sec. DD.HH.	ACNUR US$ 600.000 OIT US$ 9.000 OPS/OMS US$ 119.000 PNUD US$ 3.868.200 UNESCO US$ 22.000 UNFPA US$ 95.000 UNICEF US$ 2.150.000 UNIFEM US$ 300.000 UNODC US$ 58.000
	3.3.2 Mecanismos e instituciones de educación fortalecidos para la promoción de los derechos humanos (UNICEF).	M. Educación M. Justicia, Seguridad y DD.HH.	
	3.3.3 Políticas y mecanismos de colaboración con el sistema judicial implementados para contribuir al acceso universal a la justicia y a la efectiva protección de los derechos, con especial énfasis en las mujeres (PNUD, UNFPA, UNICEF, UNODC).	Sistema Judicial, MRECIC, M. Justicia, Seguridad y DD.HH.	

EFECTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA PAÍS	PRODUCTOS DEL PROGRAMA PAÍS	CONTRAPARTES Y SOCIOS	METAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS
	3.3.4 Políticas de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, las niñas y niños, las minorías sexuales y los adultos mayores, fortalecidas y extendidas a nivel nacional, provincial y municipal (OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, UNODC).	M. Desarrollo Social M. Salud Gob. provinciales y municipales OSC M. Educación	
	3.3.5 Instituciones fortalecidas y legislación nacional implementada de protección a los refugiados, solicitantes de asilo y otras personas en situaciones similares (ACNUR).	MRECIC M. Interior M. Desarrollo Social CONARE	

Mecanismos de coordinación y modalidades de los programas:
Equipo de País (SNU), Comité Técnico (SNU), Grupos Temáticos Interagenciales de DD.HH., Género y VIH/SIDA, y programas conjuntos.

ÁREA DE COOPERACIÓN 3: GESTIÓN Y ACCESO A SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS SOCIALES

Prioridad nacional:
Desarrollar sistemas nacionales de salud y educación que superen la fragmentación y segmentación sectorial, y avanzar en la garantía de los derechos sociales fundamentales con mayores niveles de equidad.

Efecto Directo MANUD 4: El país habrá reducido las brechas de acceso a la salud como vía para la disminución de la mortalidad materna, de la mortalidad y desnutrición infantil, y de las principales enfermedades transmisibles y no transmisibles.

EFECTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA PAÍS	PRODUCTOS DEL PROGRAMA PAÍS	CONTRAPARTES Y SOCIOS	METAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	
4.1 El país habrá fortalecido el Sistema Nacional de Salud, basado en la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), para responder con efectividad a las necesidades de salud de todos los habitantes, dando prioridad a los grupos de población y territorios más vulnerables.	4.1.1 Marco normativo, políticas y programas para avanzar en la conformación de un modelo de atención de la salud que supere la fragmentación y segmentación del sistema actual, garantizando el acceso universal a la salud, implementados (OPS/OMS, UNESCO, UNICEF, UNOPS).	M. Salud M. Desarrollo Social M. Educación Gob. provinciales y municipales OSC	OPS/OMS UNESCO UNFPA UNICEF UNOPS	US$ 1.468.500 US$ 6.000 US$ 120.000 US$ 1.450.000 US$ 44.642.984
	4.1.2 Estrategias, políticas y programas con enfoque de resultados diseñados y en ejecución, dirigidos a la reducción de las brechas de la mortalidad materna, y de la mortalidad y desnutrición infantil (OPS/OMS, UNFPA, UNICEF).			
	4.1.3 Políticas y programas con metas y estándares de calidad para la prevención y el control de enfermedades transmisibles, no transmisibles y los riesgos asociados, implementados (OPS/OMS).			
4.2 El país habrá avanzado en el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión propiciando la coordinación interjurisdiccional, para la atención de salud a los grupos de población más vulnerables, con la finalidad de alcanzar la equidad sanitaria, actuando sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud.	4.2.1 Estrategias y políticas intersectoriales para el abordaje de los determinantes de la salud en los ámbitos nacional, provincial y municipal, implementadas (OPS/OMS, UNICEF).	M. Salud M. Desarrollo Social M. Educación M. Planificación MRECIC Gob. provinciales y municipales OSC	OPS/OMS UNESCO UNFPA UNICEF	US$ 1.048.600 US$ 7.000 US$ 10.000 US$ 1.800.000
	4.2.2 Políticas y programas de formación, desarrollo y gestión de recursos humanos en salud implementados, con prioridad en las áreas de enfermería y tecnicaturas en salud (OPS/OMS, UNESCO).			
	4.2.3 Capacidades nacionales fortalecidas para la participación activa en los procesos políticos y técnicos en el campo de la salud pública internacional (OPS/OMS, UNFPA, UNICEF).			

EFECTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA PAÍS	PRODUCTOS DEL PROGRAMA PAÍS	CONTRAPARTES Y SOCIOS	METAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	
4.3 El país habrá implementado programas de planificación familiar y salud sexual y reproductiva, incluyendo programas de educación integral de la sexualidad.	4.3.1 Políticas que garanticen el acceso universal a servicios de salud reproductiva, fortalecidos a nivel nacional y provincial y fortalecimiento de la demanda, asegurando la provisión de insumos anticonceptivos (UNFPA).	M. Salud Gob. provinciales OSC	UNFPA	US$ 280.000
	4.3.2 Programas de educación sexual integral fortalecidos en el sistema educativo y capacidades incrementadas de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de programas de salud reproductiva en la comunidad (UNFPA).	M. Educación Gob. provinciales OSC		
4.4 El país habrá fortalecido su respuesta al VIH/SIDA, incrementando el acceso a información y a los servicios integrales de prevención, tratamiento, atención y apoyo, reduciendo la discriminación y el estigma relacionados con el VIH/SIDA.	4.4.1 Políticas sostenidas de prevención, basadas en evidencia, con énfasis en las poblaciones más afectadas, fortalecidas a nivel nacional y provincial, asegurando la provisión de insumos (ONUSIDA, OPS/OMS, UNESCO, UNFPA, UNIFEM, UNODC, UNOPS).	M. Salud Gob. provinciales y municipales OSC	ONUSIDA OPS/OMS UNESCO UNFPA UNICEF UNIFEM UNODC UNOPS	US$ 193.108 US$ 66.000 US$ 100.000 US$ 100.000 US$ 1.000.000 US$ A determinar US$ 8.000 US$ A determinar
	4.4.2 Programas de asistencia integral a personas viviendo con VIH fortalecidos, incluyendo el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva diferenciados por género (ONUSIDA, OPS/OMS, UNFPA, UNICEF).			
	4.4.3 Capacidades institucionales para el diseño e implementación de estrategias en la lucha contra el VIH/SIDA, fortalecidas a nivel nacional, provincial y local, incluyendo sistemas de monitoreo y evaluación de la epidemia (ONUSIDA, UNICEF).			

Mecanismos de coordinación y modalidades de los programas:
Equipo de País (SNU), Comité Técnico (SNU), Grupos Temáticos Interagenciales de Género y VIH/SIDA, y programas conjuntos.

ÁREA DE COOPERACIÓN 3: GESTIÓN Y ACCESO A SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS SOCIALES

Prioridades o metas nacionales:
Desarrollar sistemas nacionales de salud y educación que superen la fragmentación y segmentación sectorial, y avanzar en la garantía de los derechos sociales fundamentales con mayores niveles de equidad.

Efecto Directo MANUD 5: El país habrá mejorado la equidad en el acceso a la educación y en la terminalidad educativa en todos los niveles, y habrá reducido las disparidades sociales y territoriales en materia de calidad.

EFECTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA PAÍS	PRODUCTOS DEL PROGRAMA PAÍS	CONTRAPARTES Y SOCIOS	METAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS
5.1 El país habrá avanzado en el desarrollo de capacidades institucionales, de planificación, de gestión y de evaluación, teniendo en cuenta las brechas en la equidad del sistema educativo y las disparidades en el acceso, la cobertura y la calidad.	5.1.1 Políticas y programas educativos y sociales implementados a nivel nacional y provincial orientados a la reducción de las disparidades en el sistema educativo que garanticen la educación básica universal (UNESCO, UNICEF).	M. Educación Gob. Provinciales Institutos de Formación Docente	OIT US$ 25.000 UNESCO US$ 190.000 UNICEF US$ 2.650.000
	5.1.2 Cambios implementados en la educación secundaria de acuerdo a la Ley Nacional de Educación (OIT, UNESCO, UNICEF).		
	5.1.3 Políticas de evaluación y autoevaluación educativa para la mejora de la calidad implementadas a nivel nacional y provincial (UNESCO, UNICEF).		
	5.1.4 Políticas y programas para la formación docente continua fortalecidos (UNESCO).		

Mecanismos de coordinación y modalidades de los programas:
Equipo de País (SNU), Comité Técnico (SNU), Grupos Temáticos Interagenciales de Género y de DD.HH., y programas conjuntos.

ÁREA DE COOPERACIÓN 4: DESARROLLO INSTITUCIONAL

Prioridad nacional:
Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales en todos sus niveles para desempeñar efectivamente su rol central como agente de desarrollo humano.

Efecto Directo MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo las capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.

EFECTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA PAÍS	PRODUCTOS DEL PROGRAMA PAÍS	CONTRAPARTES Y SOCIOS	METAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS
6.1 El país habrá fortalecido sus instituciones y prácticas democráticas para facilitar la participación ciudadana y el acceso de la población a la información pública.	6.1.1 Estrategias y políticas para fortalecer las capacidades de los actores sociales como sujetos de derechos, promoviendo mecanismos de diálogo y participación ciudadana en las políticas públicas a nivel nacional, provincial y municipal, formuladas y fortalecidas (CEPAL, CINU, OIT, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM).	Jefatura de Gabinete MRECIC CONARE	CEPAL US$ 10.000 CINU US$ 61.500 OIT US$ 306.000 OPS/OMS US$ 35.000 PNUD US$ 3.169.000 UNFPA US$ 330.000 UNICEF US$ 950.000 UNIFEM US$ 1.250.000
	6.1.2 Capacidades de las instituciones estatales y los actores sociales para el seguimiento de acuerdos internacionales y recomendaciones de los comités de derechos humanos, fortalecidas (CEPAL, CINU, OIT, PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM).		
6.2 El sector público habrá avanzado en su capacidad de planificación estratégica y coordinación de políticas entre jurisdicciones, fortaleciendo sus capacidades de diseño, implementación, sistemas de información, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, potenciando la eficacia, eficiencia y transparencia de sus prácticas y procedimientos.	6.2.1 Capacidades institucionales para la incorporación de los ODM como mecanismos de gestión y planificación a nivel provincial y municipal, fortalecidas (CEPAL, FAO, OIT, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNICEF).	Jefatura de Gabinete M.Desarrollo Social CNCPS Gob. provinciales y municipales	CEPAL US$ 29.075 FAO US$ 1.000.000 OIT US$ 27.000 ONUSIDA US$ 239.688 OPS/OMS US$ 55.000 PNUD US$ 160.831.853 UNESCO US$ 12,000 UNFPA US$ 180,000 UNICEF US$ 1,400,000 UNOPS US$ 33,507,266
	6.2.2 Instrumentos y procedimientos innovadores de gestión para mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia, entre ellos los de apoyo a la dirección estratégica, el gobierno electrónico y, en particular, de los sistemas de compras –fortaleciéndolos mediante reformas de largo plazo y cooperando con las instituciones públicas en las adquisiciones estratégicas en el corto plazo– que mejoren los servicios a los ciudadanos y el acceso a la información pública, incorporados en el nivel nacional y subnacional (PNUD, UNESCO, UNOPS).		

EFECTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA PAÍS	PRODUCTOS DEL PROGRAMA PAÍS	CONTRAPARTES Y SOCIOS	METAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS
	6.2.3. Capacidades institucionales a nivel nacional y provincial desarrolladas para el fortalecimiento de los sistemas de información, mejorando los procedimientos de recolección y sistematización de datos y producción de indicadores que permitan el seguimiento de los ODM y monitoreo de derechos de los sectores y grupos vulnerables (CEPAL, OIT, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF).	Jefatura de Gabinete M.Desarrollo Social CNCPS Gob. provinciales y municipales	

Mecanismos de coordinación y modalidades de los programas:
Equipo de País (SNU), Comité Técnico (SNU), Grupo de Comunicaciones (UNCG) y programas conjuntos.

SIGLAS, ACRÓNIMOS y ABREVIATURAS

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

ANSES: Administración Nacional de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo)

Cascos B.: Cascos Blancos

CCA: Common Country Assessment, Análisis Común de País

CEB: Chief Executives Board, Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de Naciones Unidas. Convoca regularmente a todos los jefes de las agencias del Sistema bajo la dirección del Secretario General de Naciones Unidas.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CINU: Centro de Información de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay

CNCPS: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

CONAE: Comisión Nacional de Actividades Espaciales

CONARE: Comisión Nacional de Refugiados

CONEA: Comisión Nacional de Energía Atómica

CT: Comité Técnico

Defensoría del Pueblo: Defensoría del Pueblo de la Nación

ECOSOC: Economic and Social Council, Consejo Económico y Social de Naciones Unidas

FAO: Food and Agriculture Organization, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

GI: Grupos Interinstitucionales

Gob. municipales: gobiernos municipales

Gob. provinciales: gobiernos provinciales

GTI: Grupos Temáticos Institucionales

IFIs: Instituciones Financieras Internacionales

INADI: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo

INAI: Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial

M&E: Monitoreo y Evaluación

M. Ciencia y Tecnología: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

M. Defensa: Ministerio de Defensa

M. Desarrollo Social: Ministerio de Desarrollo Social

M. Economía: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

M. Educación: Ministerio de Educación

M. Interior: Ministerio del Interior

M. Justicia, Seguridad y DD.HH.: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

M. Planificación: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

M. Producción: Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras

M. Salud: Ministerio de Salud

M. Trabajo: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MANUD: Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo

MRECIC: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

OCR: Oficina del Coordinador Residente

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONUDI: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

ONUSIDA: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RSE: Responsabilidad Social Empresaria

Sec. Agricultura: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Sec. Ambiente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sec. Energía: Secretaría de Energía

SNU: Sistema de Naciones Unidas

UNDG: United Nations Development Group, Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas

UNESCO: United Nations Educational, Scientific and Cultural Education, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNFPA: United Nations Population Fund, Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF: United Nations International Children's Emergency Fund, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

UNIFEM: United Nations Development Fund for Women, Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer

Univ. públicas: Universidades públicas

UNODC: United Nations Office on Drugs and Crime, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

UNOPS: United Nations Office for Project Services, Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

VEC: Visión Estratégica Compartida

www.onu.org.ar

MARCO DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (MANUD)

2010-2014

REPÚBLICA ARGENTINA
EQUIPO DE LAS NACIONES UNIDAS EN ARGENTINA